Guayaquil, 07 de agosto de 2017

Señor:

JUAN CARLOS ALVAREZ BRIONES

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INDUHEFESTO S.A.** en su Sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Publica otorgada ante la Notaria decimo novena del Cantón Guayaquil, Ab. Nelson Rafael Carrión Carrión, el 1 de marzo del 2017, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 06 de marzo del 2017, con Registro Mercantil Número 757 y anotada bajo el número 8970 del repertorio.

Muy atentamente,

JESSICA FLORES HENRIQUEZ

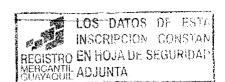
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía INDUHEFESTO S.A. para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad ecuatoriana con cedula de ciudadanía N° 091696354-9

Guayaquil, 07 de agosto de 2017

JUAN CARLOS ALVAREZ BRIONES

**GERENTE GENERAL** 



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:34.800 FECHA DE REPERTORIO:08/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INDUHEFESTO S. A., a favor de JUAN CARLOS ALVAREZ BRIONES, de fojas 35.031 a 35.034, Registro de Nombramientos número 9.568.

ORDEN: 34800

\* Q Q V O X D S 9 R L Q R W Q D 9 H V R R O O O J H O \*

Guayaquil, 10 de agosto de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHU-Intendencia de compañías de guayadua

28 AGO 2017

RECIPIO

Hora: 11 111 Firma Crass